

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y legislación nacional, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, que comprende la posibilidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea por vía oral, escrita, en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento.

En esa medida, las autoridades tenemos la obligación de promover la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, por lo que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro debe fomentarla, generando acciones que permitan a las personas un espacio de deliberación política, lo que, a su vez, hace posible una ciudadanía informada y crítica.

Dichas acciones deben ser acordes a los avances tecnológicos que la propia dinámica de la sociedad ha generado, a fin de avanzar hacia un contexto integrado por ciudadanía que conoce el entorno de sus decisiones, activa, crítica y corresponsable en los asuntos públicos, en la medida en que se les acerca la información adecuada para la emisión de un voto informado, además de maximizar la transparencia al difundir temáticas de interés general que les permita conocer aspectos particulares de las Candidaturas y en esa medida orientar su decisión, de acuerdo a sus necesidades y planes de vida.

Bajo este contexto, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, la Comisión de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó el Dictamen relativo al Procedimiento para el Desarrollo de los Diálogos que se llevaron a cabo entre las Candidaturas que encabezaron las planillas de los ayuntamientos de los municipios del estado de Querétaro.

Para ello, se invitó a las Candidaturas registradas para contender por las presidencias municipales, a espacios de diálogo y reflexión que tuvieron como fin dar a conocer sus propuestas, y así, contribuir a que la ciudadanía emitiera un voto informado y razonado.

Como parte de los precedentes de dicho ejercicio, el 18 de abril de 2021 el Instituto recibió la confirmación de 125 Candidaturas postuladas por partidos políticos nacionales y el local, así como 12 Candidaturas Independientes, con un promedio de seis participantes por Diálogo.

Entre los temas de interés seleccionados que abordaron las Candidaturas se encontraron: seguridad, educación, migración, salud, rezago social, grupos vulnerables, sustentabilidad, desarrollo urbano, vivienda, desarrollo económico, empleo, servicios públicos, turismo y pandemia.

De esa manera se realizaron 18 ejercicios democráticos en modalidad virtual, uno por cada municipio del Estado, en los que las Candidaturas presentaron sus propuestas de campaña conforme al orden sorteado antes del inicio de la transmisión.

Dichos ejercicios se transmitieron en vivo en el sitio de internet del Instituto, así como en las cuentas institucionales de *Facebook* y *Youtube*.

Como parte de la difusión, se realizó una campaña a través de radio y de plataformas digitales, en las que se promovió la importancia de dicho ejercicio, cuyas transmisiones alcanzaron cerca de 1,000,000 de impactos entre visualizaciones e interacciones.

Conscientes de que el derecho a la información, es un derecho humano, que en términos de la Constitución General no admite regresiones, sino que debe maximizarse, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó realizar los esfuerzos institucionales necesarios y adecuados para que la ciudadanía tenga un acercamiento seguro a las propuestas, planteamientos y plataformas electorales, de las personas que encabezan las planillas de los ayuntamientos que se postulen para el Proceso Electoral Local 2023-2024, y con ello se promueva la emisión del sufragio libre, razonado e informado.

CONSIDERANDO

I. El 20 de octubre de 2023, por el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, para la renovación de los cargos de la 61ª Legislatura del Estado y la integración de los 18 Ayuntamientos que conforman la entidad.

II. Acorde con lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 8 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la promoción de la participación de la ciudadanía para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde a las autoridades electorales, partidos políticos y Candidaturas.

III. En consonancia con lo anterior, los artículos 52 y 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro señalan que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la entidad, teniendo entre sus fines: el contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el estado y la queretana residente en el extranjero; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática, a través de la educación cívica; así como organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicables.

IV. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en concordancia con los diversos 15 y 16, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto, integra comisiones para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde.

En ese sentido, el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de dicha Ley cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el citado reglamento o le sean atribuidas conforme a los acuerdos del Consejo General.

V. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, por el que se crearon las Comisiones Transitorias para el Proceso Electoral Local 2023-2024, entre ellas, la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales.

La citada Comisión se creó con el propósito de que la ciudadanía tenga un acercamiento seguro a las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de las personas que encabezen las planillas de los ayuntamientos que se postulen para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y con ello se promueva la emisión del sufragio libre, razonado e informado.

Lo anterior, a fin de que establezca y ejecute, a través o con el apoyo de las áreas del Instituto, la organización, difusión, celebración y supervisión de los Diálogos que habrán de realizarse para el Proceso Electoral Local 2023-2024 entre Candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro.

Por lo que la Comisión Transitoria de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales cuenta con las facultades para establecer las directrices que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones en términos de la normatividad aplicable, teniendo competencia para implementar rubros correspondientes a actividades complementarias o adicionales, con el fin de allegarse de aquellos elementos y herramientas que consideren necesarias para ejercer las atribuciones que le fueron encomendadas.

VI. En razón de lo antes expuesto, la Comisión determinó la emisión de las presentes Directrices que habrán de regir las actividades inherentes a la organización, difusión, celebración y supervisión de los Diálogos municipales, tomando en consideración la experiencia previa en la entidad y de manera orientadora diversos criterios asumidos por el Instituto Nacional Electoral, a través de los acuerdos INE/CG601/2023 e INE/CG614/2023, con relación a los debates de la elección a la presidencia de la república, como ejercicios democráticos.

ÍNDICE

Capítulo I. Disposiciones generales.	5
Capítulo II. De los actos preparatorios a los Diálogos.....	8
Capítulo III. De la moderación.	10
Capítulo IV. De las preguntas.....	11
Capítulo V. Formato de los Diálogos.....	12
Capítulo VI. De la promoción y difusión	13
Capítulo VII. Reglas comunes para los Diálogos.	14
Capítulo VIII. Código de conducta.....	15
Capítulo IX. De la encuesta y memoria.....	16
Capítulo X. Previsiones generales.....	17
Capítulo XI. Previsiones en materia de transparencia, tratamiento y protección de datos personales	17

Capítulo I

Disposiciones generales

Glosario.

Para efectos de estas Directrices, se entenderá por:

- a) **Bolsa de tiempo:** Tiempo que las Candidaturas pueden ocupar en sus intervenciones, conforme al formato previsto para exponer, así como contrastar ideas y propuestas con quienes participan en los Diálogos.
- b) **Candidatura (s):** Persona (s) registrada(s) ante la autoridad electoral para contender por la presidencia de alguno de los municipios del estado de Querétaro.
- c) **Comisión:** Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales.
- d) **Diálogo (s):** Actividad organizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro tendente a la exposición y discusión de las propuestas, planteamientos y plataformas electorales, con la finalidad de difundirlas como parte de un ejercicio democrático y de derecho a la información para la emisión del voto libre y razonado, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios constitucionales rectores en materia electoral.
- e) **Directrices:** Directrices para el desarrollo de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- f) **Enlace Técnica:** Persona designada como representante técnica por la Candidatura, quien será responsable del apoyo técnico y logístico durante los actos preparatorios al desarrollo de los Diálogos.
- g) **Estructura de los Diálogos:** Documento que muestra el desarrollo de los Diálogos, de forma esquemática, la dinámica y la referencia de tiempo de participación por bloque o segmento.
- h) **Intérprete en Lengua de Señas Mexicana:** Persona designada que interpretará la participación de las personas en los Diálogos en Lengua de Señas Mexicana.
- i) **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- j) **Persona(s) Moderadora(s):** La o las personas encargadas de conducir e intervenir en los Diálogos, en los términos que estipulan estas Directrices.
- k) **Proceso Electoral:** Proceso Electoral Local 2023-2024.
- l) **Tiempo máximo:** El tiempo que tiene una Candidatura en el uso de la voz durante los Diálogos que se distribuirá en los términos establecidos en las presentes Directrices.
- m) **VPMRG.** Violencia política contra las mujeres en razón de género, es decir, toda acción u omisión, incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado, limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, en acceso al pleno

ejercicio de las atribuciones inherente a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, Candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

1. Objeto. El presente instrumento tiene por objeto establecer las directrices para la organización, difusión, celebración y supervisión de los Diálogos entre las Candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro, que habrán de realizarse en el marco del Proceso Electoral.

2. Ámbito de aplicación e interpretación. La aplicación e interpretación de estas Directrices corresponde al Instituto, a través de la Comisión: son de interés público y observancia obligatoria para Candidaturas, partidos políticos, personas designadas como Enlaces Técnicas, Personas Moderadoras, así como por cualquier otra persona física o moral que participe en la organización y desarrollo de los Diálogos. El funcionariado del Instituto bajo la dirección de la Secretaría Ejecutiva, realizará las acciones que correspondan para la consecución de los Diálogos.

Su interpretación se hará de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los tratados y disposiciones internacionales en materia de Derechos humanos ratificados por el Estado mexicano, las leyes generales y locales en la Materia, las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la jurisprudencia, así como los principios generales del Derecho, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

3. Objetivos. Los Diálogos tienen como objetivos los siguientes:

I. Contribuir a que la ciudadanía conozca a las Candidaturas, a fin de fortalecer la vida democrática del estado de Querétaro.

II. Exponer y difundir las propuestas políticas e ideológicas de las Candidaturas, así como sus plataformas electorales.

III. Generar el intercambio de opiniones de las Candidaturas en observancia al principio de equidad a efecto de que la ciudadanía emita un voto informado y razonado.

4. Principios rectores. El desarrollo de los Diálogos deberá ceñirse en todo momento a los principios que rigen la función electoral.

5. Modalidad. Se promoverá la celebración de un Diálogo por cada municipio del estado de Querétaro durante el período de campañas, su celebración se desarrollará bajo la modalidad virtual utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

6. De la participación. La Comisión invitará a las Candidaturas, a través de los consejos distritales y municipales del Instituto, para que participen en el ejercicio democrático, en términos de las presentes Directrices.

Al momento de notificar las resoluciones sobre la procedencia del registro de las Candidaturas, también se les notificará la invitación a participar en el ejercicio de los Diálogos, acompañada de toda la documentación relacionada con el mismo, con la finalidad de que las Candidaturas capturen la información correspondiente para registrar su participación.

7. Del registro a los Diálogos. Podrá realizarse desde el momento que las Candidaturas obtengan su registro y hasta antes de la celebración del ensayo del Diálogo programado para su municipio, conforme al calendario de ensayos y Diálogos. (Anexo 1)

El registro será por medio de un formulario electrónico que se pondrá a disposición de las Candidaturas para que sea requisitado, el cual contendrá, al menos la información siguiente:

- I. Nombre completo de la Candidatura, y sobrenombre, en caso de haber sido procedente.
- II. El municipio para el cual contiene.
- III. El partido político o partidos políticos que la postulan o, en su caso, especificar si se trata de una candidatura independiente.
- IV. Nombre completo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) de la persona que fungirá como Enlace Técnica.
- V. Aceptación de las reglas contenidas en las Directrices y la normatividad aplicable.

Para el ingreso al formulario de llenado respectivo, se asignará una clave a cada Candidatura registrada ante el Instituto, misma que les será entregada a través de la secretaría técnica del consejo distrital o municipal, correspondiente.

A partir del registro, cualquier comunicación con las Candidaturas será a través de la persona designada como Enlace Técnica, mediante correo electrónico registrado.

8. Condiciones para su realización. Para llevar a cabo cada Diálogo se requerirá de la inscripción y asistencia puntual de al menos dos Candidaturas participantes por cada Municipio. La inasistencia de una o más Candidaturas no será causa para que el Diálogo deje de llevarse a cabo, excepto en los casos estipulados en las presentes Directrices.

9. Cancelación. Se procederá a la cancelación del Diálogo del Municipio donde se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. En caso de que no se cuente con el registro para la participación de por lo menos dos Candidaturas por Municipio, una vez fenecido el plazo para dicho efecto.
- II. Cuando en la fecha y hora señalada para la celebración del Diálogo respectivo, se presente a participar solo una de las Candidaturas registradas o no se presente ninguna.

10. Calendario. Los Diálogos se llevarán a cabo durante el Proceso Electoral conforme al calendario establecido en el anexo 1.

Todos los ensayos y los Diálogos se celebrarán el día y hora asignados en el calendario correspondiente.

En caso de celebrarse elecciones extraordinarias, la Comisión emitirá el calendario respectivo.

Capítulo II

De los actos preparatorios a los Diálogos

11. Requerimientos técnicos. Los Diálogos se llevarán a cabo a través de la plataforma de VIDEOCONFERENCIA TELMEX. Se sugiere el uso de una computadora de escritorio o portátil como equipo principal, y sólo en caso de ser necesario, algún otro dispositivo inteligente como tableta o teléfono celular, como equipo de respaldo.

Preferentemente la conexión a internet deberá hacerse a través de redes privadas, y evitarse el uso de redes públicas, así como la conexión simultánea de otros dispositivos a la misma red durante el desarrollo de los Diálogos. Por lo que la forma de su utilización queda a consideración de las Candidaturas.

La información de carácter técnico, incluyendo los requerimientos para la conexión, son los siguientes:

I. Dispositivo principal:

- a) Equipo de cómputo (*core 1 ghz* o mayor, memoria RAM *4 gigabytes* o mayor).
- b) Conexión a internet de alta velocidad (preferentemente 1 megabit por segundo en velocidad de subida).
- c) Micrófono y bocinas (integrados, USB, o inalámbricos).
- d) Cámara web HD (integrada o USB).
- e) No break (UPS) o batería integrada a la computadora cargada al 100%.
- f) Aplicación VIDEOCONFERENCIA TELMEX instalada.

II. Dispositivo de respaldo:

- a) Teléfono móvil.
- b) Conexión a internet de alta velocidad (4G o 5G, WiFi).
- c) Sistema operativo iOS 11.0 o superior o android 8.0 o superior.
- d) Cámara frontal 8 mega pixeles o superior.
- e) Micrófono y bocina (integrados, alámbricos o inalámbricos).
- f) Aplicaciones *WhatsApp* y VIDEOCONFERENCIA TELMEX instaladas.

Se recomienda el uso de audífonos con micrófono, para evitar interferencias en el audio.

Será responsabilidad exclusiva de las Candidaturas el funcionamiento de los dispositivos a través de los cuales vayan a participar, así como la conectividad del servicio de internet; para lo cual se recomienda hacer uso de los servicios de aplicaciones para comprobar la velocidad de internet, como puede ser SPEEDTEST, consultable en <https://www.speedtest.net/>

12. Designación de Enlace Técnica. Las Candidaturas participantes deberán designar a una persona responsable de la representación, atención y seguimiento a las cuestiones de conexión, así como del auxilio en la logística operativa y técnica.

13. Espacios para la transmisión. La Candidatura participante deberá procurar que el espacio en que llevará a cabo su participación en el Diálogo carezca de ruidos y distracciones que afecten su participación.

Durante la transmisión, únicamente el Instituto podrá disponer de la imagen de las personas candidatas y del logotipo elaborado para la promoción de los Diálogos, así como de los emblemas de los partidos políticos y de las candidaturas independientes; por ello, no se permitirá que la escenografía del lugar desde el cual se llevará a cabo la transmisión respectiva cuente con algún mensaje o aditamentos que contengan o constituyan propaganda política, electoral, religiosa ni ninguna otra prohibida por la normatividad aplicable.

Los espacios que utilicen las Candidaturas para sus transmisiones deberán tener un fondo en color blanco, toda vez que el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información ubicará en la pantalla una imagen identificada como "cintillo", que contendrá el nombre de las Candidaturas y sus respectivos emblemas.

Los emblemas guardarán la misma proporción. Si hubiese un emblema de forma irregular, tendrá la misma proporción visual con los que son de forma regular (cuadrados), considerando que los límites exteriores del mismo, definen la superficie dentro de la cual se encuentran los elementos visuales que lo contienen.

El Instituto habilitará dentro de sus instalaciones, una cabina o set, acondicionado previamente desde donde se transmitirán los ensayos y los Diálogos, asegurando las capacidades técnicas, logísticas y de seguridad que permitan su adecuado desarrollo.

14. Modelo de ubicación. Las Candidaturas participantes deberán aparecer en la transmisión con el rostro y las manos visibles.

15. Ensayo. Se llevará a cabo un ensayo previo a la realización de cada Diálogo con la finalidad de verificar la conexión, la señal de audio y video, así como las especificaciones para el fondo antes establecidas. La Candidatura o la Enlace Técnica, deberá entablar conexión mediante el vínculo que previamente le sea proporcionado por el personal del Instituto, con el mismo equipo y desde el mismo lugar en que se efectuará la conexión del Diálogo, conforme al calendario establecido en el anexo correspondiente.

16. Datos de acceso. La liga electrónica para acceder al Diálogo, así como las claves de acceso para la videoconferencia, se remitirán vía correo electrónico a la Enlace Técnica el día previo al evento, a efecto de que realicen su conexión.

No se permitirá el acceso a la plataforma del Diálogo a personas ajenas al mismo, por lo que, por ningún motivo se podrá compartir a otras personas la liga electrónica, ni el código de acceso proporcionado por el Instituto, al ser éstos de carácter intransferible.

En caso de que el personal organizador de los Diálogos detecte el acceso de personas distintas a las Candidaturas, Personas Moderadoras, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana o personal del Instituto, se procederá a realizar su desconexión de la videoconferencia inmediatamente.

17. Nombre de usuario. El nombre con el que las Candidaturas se registrarán en la plataforma como personas usuarias para ingresar a la videoconferencia, deberá seguir el siguiente modelo: nombre y apellidos de la Candidatura y, en su caso, el sobrenombre con que se haya registrado, así como las siglas del o los partidos en caso de coaliciones o candidaturas comunes o, en su caso, la leyenda "Independiente".

Previo al inicio de la transmisión de los Diálogos, el personal del Instituto podrá solicitar a las Candidaturas que lleven a cabo la corrección del nombre en la plataforma, a fin de ajustarlo a los parámetros indicados.

Capítulo III **De la moderación**

18. Designación de la moderación.

Para la celebración de los Diálogos se contará con dos Personas Moderadoras propietarias externas al Instituto y dos suplentes, funcionarias de la Coordinación de Comunicación Social. En la moderación se deberá cumplir con el principio de paridad de género.

Las Personas Moderadoras serán determinadas por la Comisión a propuesta de la Coordinación de Comunicación Social.

En caso de que las Personas Moderadoras propietarias no puedan asistir, la Comisión tiene la facultad en todo momento de nombrar una nueva moderadora entre las suplentes.

19. Requisitos. Las Personas Moderadoras deberán cumplir con los requisitos de contratación previstos por la Coordinación Administrativa, además de los siguientes:

- a) No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.
- b) No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las Candidaturas, ni con las personas dirigentes de partidos políticos.
- c) Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.
- d) No encontrarse en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de las Personas Moderadoras externas deberán suscribir un contrato con el Instituto, con motivo de la prestación de sus servicios, a través del cual se comprometen a sujetarse a los términos establecidos en las presentes Directrices y tratándose de Personas Moderadoras del Instituto, deberán suscribir una manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique que cumplen con los requisitos referidos. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Administrativa serán las áreas responsables de la elaboración de dichos instrumentos.

20. Funciones de la moderación. Durante los Diálogos, las Personas Moderadoras tendrán las funciones y obligaciones siguientes:

- a) Dar la bienvenida a las personas espectadoras.
- b) Presentar a las Candidaturas.

- c) Explicar brevemente la dinámica del Diálogo y la determinación del tiempo de participación por Candidatura.
- d) Administrar el tiempo y ordenar las intervenciones, de acuerdo con la estructura del Diálogo contenida en el anexo 2.
- e) Actuar como facilitadoras del Diálogo con imparcialidad, a fin de que el ejercicio se centre entre las Candidaturas y sus propuestas; así como evitar el protagonismo.
- f) Abstenerse de realizar manifestaciones a favor o en contra de las candidaturas o partidos políticos.
- g) Dar el uso de la palabra a las Candidaturas, de acuerdo con el orden y tiempos previamente establecidos, garantizando una participación igualitaria y equitativa.
- h) Conminar a las Candidaturas a que se ajusten a las Directrices cuando estimen que su participación no corresponda a la dinámica de los Diálogos establecida en éstas.
- i) Mantener el orden y respeto en el Diálogo, en los términos de las presentes Directrices.
- j) Evitar que, durante el desarrollo del Diálogo, se reproduzcan discursos de odio, discriminación, actos, expresiones o pronunciamientos ofensivos que menoscaben los derechos de las Candidaturas participantes, así como los que discriminen, hagan apología al odio o promueven cualquier forma de violencia. En caso de que llegara a suceder, deberán hacer uso de las acciones previstas en estas Directrices.
- k) Despedir a las Candidaturas al finalizar el Diálogo.

Capítulo IV De las preguntas

21. Definición de preguntas. Se hará una pregunta abierta en cada uno de los segmentos, que tendrán que responder cada una de las Candidaturas.

Estas preguntas están enfocadas a conocer las necesidades y problemáticas del municipio y exponer las estrategias o las propuestas de cada Candidatura para atenderlas. Lo anterior, con el propósito de que la audiencia conozca más sobre sus posturas y se dialoguen temas de interés para cada municipio.

Las preguntas que se realizarán durante el desarrollo de los Diálogos son las siguientes:

Para el segmento 1:

¿Cuáles son los principales problemas o necesidades del municipio para el que se postula?

Para el segmento 2:

¿Qué propuestas o estrategias tiene para atender las necesidades o solucionar los problemas planteados?

Capítulo V

Formato de los Diálogos

22. Del formato. Cada uno de los Diálogos a efectuarse entre las Candidaturas contará con las siguientes características:

I. Entrada:

a) Las Personas Moderadoras darán la bienvenida al Diálogo especificando el nombre del municipio cuyas Candidaturas habrán de participar en el ejercicio y destacarán que el Instituto es el responsable del mismo. Acto seguido se llevará a cabo la reproducción de un video que contendrá una breve justificación del ejercicio y de la dinámica a seguir.

b) Cada Candidatura contará con un tiempo máximo de treinta segundos para presentarse ante la audiencia, el orden de participación en el Diálogo se sorteará conforme a lo previsto en estas Directrices.

En caso de que alguna Candidatura no agote los treinta segundos referidos con motivo de su presentación, el tiempo restante no será acumulable al tiempo que se otorga para el desarrollo de los segmentos o subsegmentos en el desarrollo del Diálogo.

II. Desarrollo: El desarrollo de los Diálogos estará constituido por dos espacios de discusión denominados “segmentos”, y cada uno se dividirá en dos “subsegmentos”.

En cada segmento, cada una de las Candidaturas contará con una bolsa de tiempo de cinco minutos, el cual se irá descontando con cada intervención, conforme a las reglas siguientes:

Para las Candidaturas postuladas en coalición o candidatura común, será aplicable la misma bolsa de tiempo, por lo que se les tomará en cuenta como una sola persona participante.

En todo momento las Candidaturas deberán prever el tiempo utilizado, observando el cronómetro que aparecerá en la pantalla.

Estos segmentos se compondrán de la siguiente manera:

Segmento 1. La duración global del segmento será de hasta cinco minutos.

Subsegmento 1. La Personas Moderadoras harán la primera pregunta a cada una de las Candidaturas conforme al orden determinado en el sorteo realizado, para esta intervención las Candidaturas podrán utilizar en una sola participación hasta dos minutos de su bolsa de tiempo de cinco minutos. En caso de que exista un remanente de tiempo de su participación no será acumulable para el segundo subsegmento.

Subsegmento 2. Este será un espacio para el intercambio de opiniones sobre lo expuesto por las Candidaturas en el subsegmento 1, el cual podrá ser motivado por las propias Candidaturas o las Personas Moderadoras. Para este subsegmento las Candidaturas podrán intervenir las veces que deseen, siempre y cuando cuenten con tiempo de su bolsa asignada, que corresponderá a tres minutos.

Una vez que las Candidaturas hayan concluido su participación en el subsegmento número uno del primer segmento, las Personas Moderadoras les darán el uso de la voz conforme se hayan registrado en el chat de la VIDEOCONFERENCIA TELMEX. En caso de que ninguna Candidatura se haya registrado, las Personas Moderadoras podrán motivar el Diálogo a través de preguntas relacionadas con temáticas abordadas hasta el momento. En caso de que ninguna Candidatura desee participar después de realizado lo anterior, se entenderá por declinado el tiempo de cada Candidatura.

Una vez agotado el tiempo de todas las Candidaturas o declinado el uso del mismo, dará inicio el segmento siguiente.

Segmento 2. La duración global del segmento será de hasta cinco minutos.

Subsegmento 1. La Personas Moderadoras harán la segunda pregunta a cada una de las Candidaturas conforme al orden determinado en el sorteo realizado, para esta intervención las Candidaturas podrán utilizar en una sola participación hasta dos minutos de su bolsa de tiempo de cinco minutos. En caso de que exista un remanente de tiempo de su participación no será acumulable para el segundo subsegmento.

Subsegmento 2. Este será un espacio para el intercambio de opiniones sobre lo expuesto por las Candidaturas en el subsegmento 1, el cual podrá ser motivado por las propias Candidaturas o las Personas Moderadoras. Para este subsegmento las Candidaturas podrán intervenir las veces que deseen, siempre y cuando cuenten con tiempo de su bolsa asignada, que corresponderá a tres minutos.

Una vez que las Candidaturas hayan concluido su participación en el subsegmento uno del segundo segmento, las Personas Moderadoras les darán el uso de la voz conforme se hayan registrado en el chat de la VIDEOCONFERENCIA TELMEX. En caso de que ninguna Candidatura se haya registrado, las Personas Moderadoras podrán motivar el Diálogo a través de preguntas relacionadas con temáticas abordadas hasta el momento. En caso de que ninguna Candidatura desee participar después de realizado lo anterior, se entenderá por declinado el tiempo de cada Candidatura.

Una vez agotado el tiempo de todas las Candidaturas o declinado el uso del mismo, dará inicio el bloque siguiente.

III. Despedida o conclusión. Cada una de las Candidaturas contará con un tiempo máximo de treinta segundos para despedirse o concluir su participación.

IV. Cierre. Las Personas Moderadoras agradecerán la participación en el ejercicio a las Candidaturas y a la ciudadanía.

La estructura para el desarrollo de los Diálogos obra en el anexo 2 de estas Directrices y contiene los tiempos asignados a cada actividad.

La duración de cada Diálogo será variable, en relación al número de Candidaturas que se registren para participar en el ejercicio correspondiente.

Capítulo VI De la promoción y difusión

23. Promoción y difusión. El Instituto asegurará la promoción y difusión de los Diálogos a la ciudadanía a través de los medios de comunicación que para tal efecto designe. Dicha actividad estará a cargo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto.

24. Transmisión. La transmisión de los Diálogos será gratuita y simultánea (en vivo) a través de las redes sociales del Instituto (*Youtube* y *Facebook*) y se llevará a cabo de forma íntegra sin alterar los contenidos. Dicha actividad será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto.

Capítulo VII

Reglas comunes para los Diálogos

25. Intérprete en Lengua de Señas Mexicana. Los Diálogos serán interpretados en Lengua de Señas Mexicana, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro que establece que los órganos públicos adoptarán las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y desarrollo, así como prevenir y eliminar todas las formas de discriminación de las personas.

26. Momento de la conexión. El día del Diálogo, las Candidaturas tendrán que conectarse con una hora de anticipación a su celebración, con el objeto de que se realicen las pruebas técnicas necesarias, se les proporcionen las indicaciones de logística relacionadas con el desarrollo de estos y se lleve a cabo el sorteo para la determinación del orden de participación de cada Candidatura en el desarrollo del Diálogo, conforme a lo previsto en las presentes Directrices.

Desde el ingreso de las Candidaturas a la plataforma de videoconferencia y durante la totalidad de la transmisión, deberán mantener su cámara encendida/abierta y el micrófono apagado, este les será habilitado cuando le corresponda realizar sus intervenciones.

Una vez iniciado el Diálogo, y en caso de no estar conectada alguna de las Candidaturas en el momento que según el orden de participación le corresponda, perderán su turno de participación en el subsegmento respectivo.

27. Sorteo de participación. Para determinar el orden de participación en los bloques de presentación, subsegmentos 1 de los segmentos 1 y 2, así como despedida se llevará a cabo un sorteo único, para lo cual se realizará lo siguiente:

I. Será efectuado por el personal organizador de los Diálogos, la persona a cargo del sorteo anunciará el inicio de la actividad a las 17:45 horas del día del Diálogo, después de realizar las pruebas de conexión descritas con anterioridad, para lo cual pedirá la atención de las Candidaturas presentes y dará cuenta de cada paso del procedimiento en voz alta.

II. El sorteo se llevará a cabo a través de una aplicación, desarrollada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, en la que de manera alterna se muestre el orden de participación de cada una de las Candidaturas.

III. A efecto de que las Candidaturas puedan observar el desarrollo del sorteo, el personal del Instituto deberá compartir en pantalla la ventana del mecanismo tecnológico en que ésta se realiza. Los sorteos serán grabados en todo momento y en presencia de la Oficialía Electoral del Instituto quien hará constar el resultado mediante la emisión de un acta circunstanciada, que deberá remitirse a la Comisión y a la persona que funja como Enlace Técnica, por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

En caso de ausencia de alguna de las Candidaturas en la celebración del sorteo, se le tendrá por conforme respecto al orden de su participación. Serán sorteadas todas las Candidaturas inscritas en el Diálogo correspondiente.

28. Cronometraje. Con el objeto de que se visualice el tiempo que transcurra en cada una de las presentaciones de las Candidaturas, la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto implementará un cronómetro fijo que será visible para la audiencia.

Cada Candidatura tendrá a la vista su propio cronómetro para el control de sus intervenciones, el cual se pondrá en color amarillo cuando les queden sesenta segundos de participación de cada subsegmento a las Candidaturas y se pondrá en rojo para indicar que les quedan treinta segundos; cuando el cronómetro se ponga en ceros se desactivará el micrófono de las Candidaturas, con independencia de que no hubieran concluido su exposición y no podrá adicionarse tiempo complementario.

29. Condiciones de la transmisión de la Candidatura. Durante el desarrollo de los Diálogos, queda completamente prohibida la aparición de cualquier otra persona diversa a la Candidatura participante, así como la reproducción de audios o videos. Asimismo, deberán abstenerse del uso de dispositivos o medios electrónicos; en caso de que cuenten con teléfono celular, reloj inteligente o cualquier otro dispositivo de dicha naturaleza, éstos deberán estar apagados o en silencio para no interrumpir la transmisión.

30. De las fallas en la conexión. Si alguna Candidatura por cualquier razón pierde la conexión mientras no sea su turno y no logra restablecer su conexión en el bloque o subsegmento correspondiente, perderá el derecho a participar en el mismo, toda vez que el Instituto no es responsable de la misma.

No obstante, el Instituto pondrá a disposición de las Candidaturas una línea de asistencia técnica durante el desarrollo de los Diálogos.

Si se interrumpe o se pierde la conexión en el momento en que se encuentre exponiendo, se detendrá el cronómetro y se respetará el tiempo que reste de su participación. Lo anterior únicamente aplicará siempre que no hubiere concluido el bloque o subsegmento correspondiente antes de su reconexión.

La participación se retomará al momento de que concluya la candidatura que en ese momento se encuentre exponiendo.

Capítulo VIII Código de conducta

31. Del orden. Deberá prevalecer el orden, respeto y cordialidad entre las partes participantes, por lo que las Candidaturas, las Personas Moderadoras y toda persona que intervenga en el desarrollo de los Diálogos, habrán de evitar en todo momento lo siguiente:

I. Realizar actos que exhiban a menores de edad y/o emitir expresiones o pronunciamientos ofensivos o calumniosos que menoscaben los derechos de las Candidaturas, las Personas Moderadoras o de terceros, que discriminen, que hagan apología al odio o que promueven cualquier forma de violencia.

II. Se prohíbe cualquier tipo de VPMRG, tales como:

- Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique, con base en estereotipos o roles de género con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.
- Divulgar imágenes, mensajes o información privada, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género.
- Amenazar o intimidar con el objeto de inducir su renuncia a la Candidatura.
- Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad.
- Todas las conductas anteriores, en contra de alguna o algunas de las mujeres contendientes, durante el desarrollo de los Diálogos.

III. Interrumpir la participación de otra Candidatura.

IV. Efectuar cualquier acción distractora fuera de los tiempos autorizados para su participación.

32. De las medidas para garantizar el respeto en el desarrollo de los Diálogos. Las Candidaturas que no cumplan con lo establecido, se harán acreedoras a una llamada de atención, en caso de reincidir perderán el uso de la palabra en el bloque de desarrollo del Diálogo o subsegmento y, en caso de gravedad o reiteración de la conducta, perderán el uso de la palabra de manera definitiva.

En relación a lo anterior, las Candidaturas y partidos políticos podrán presentar las denuncias que en derecho correspondan, que puedan motivar el inicio de los procedimientos sancionadores respectivos.

Capítulo IX

De la encuesta y memoria

33. De la encuesta. Al finalizar los Diálogos se solicitará a las Candidaturas el llenado de una encuesta digital, con el propósito de recopilar información de valor que permita evaluar los Diálogos entre Candidaturas.

La Dirección de Tecnologías de la Información generará una liga electrónica para acceder a dicha encuesta, con la finalidad de que las Candidaturas tengan acceso y lleven a cabo la respuesta de la misma. Únicamente se permitirá un sólo acceso por Candidatura.

Asimismo, durante el desarrollo de los Diálogos se pondrá a disposición de la ciudadanía una encuesta digital para recabar su opinión.

Los reactivos correspondientes obran como anexos 3 y 4 de estas Directrices.

34. De la memoria. La Comisión elaborará una memoria con todo lo acontecido durante el desarrollo de los Diálogos y la dará conocer durante el cuarto trimestre de 2024.

Capítulo X Previsiones generales

35. De lo no previsto. Cualquier situación no prevista por estas Directrices, será resuelta por la Comisión y en el caso de situaciones urgentes durante el desarrollo de los Diálogos, por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, quien lo informará al colegiado en la siguiente sesión que se celebre.

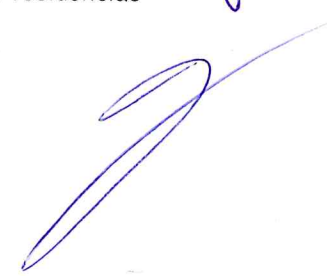
Capítulo XI Previsiones en materia de transparencia, tratamiento y protección de datos personales

36. De la transparencia. Toda la documentación relacionada con el desarrollo de los Diálogos será pública, no obstante, en todo momento el Instituto deberá garantizar la protección de los datos personales de las personas participantes.

A fin de garantizar el principio de máxima publicidad, la información sobre el desarrollo de las Directrices podrá consultarse a través del portal <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/>

Transitorios

Único. Las Directrices para el desarrollo de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024, entraran en vigor a partir de su aprobación por parte de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales.



ANEXO 1

CALENDARIO DE ENSAYOS Y DIÁLOGOS

Municipio	Fecha de Ensayo	Hora Ensayo	Fecha de Diálogo	Hora de Diálogo
Arroyo Seco	Viernes 19 de abril	18:00 horas	Lunes 22 de abril	18:00 horas
Jalpan de Serra	Viernes 19 de abril	18:30 horas	Martes 23 de abril	18:00 horas
Landa de Matamoros	Miércoles 24 de abril	18:00 horas	Jueves 25 de abril	18:00 horas
Pinal de Amoles	Miércoles 24 de abril	18:30 horas	Viernes 26 de abril	18:00 horas
Peñamiller	Lunes 29 de abril	18:00 horas	Martes 30 de abril	18:00 horas
San Joaquín	Lunes 29 de abril	18:30 horas	Jueves 2 de mayo	18:00 horas
Tolimán	Viernes 3 de mayo	18:00 horas	Lunes 6 de mayo	18:00 horas
Cadereyta de Montes	Viernes 3 de mayo	18:30 horas	Martes 7 de mayo	18:00 horas
Colón	Miércoles 8 de mayo	18:00 horas	Jueves 9 de mayo	18:00 horas
Ezequiel Montes	Miércoles 8 de mayo	18:30 horas	Lunes 13 de mayo	18:00 horas
El Marqués	Martes 14 de mayo	18:00 horas	Miércoles 15 de mayo	18:00 horas
Tequisquiapan	Martes 14 de mayo	18:30 horas	Jueves 16 de mayo	18:00 horas
San Juan del Río	Viernes 17 de mayo	18:00 horas	Lunes 20 de mayo	18:00 horas
Pedro Escobedo	Viernes 17 de mayo	18:30 horas	Martes 21 de mayo	18:00 horas
Amealco de Bonfil	Miércoles 22 de mayo	18:00 horas	Jueves 23 de mayo	18:00 horas
Huimilpan	Miércoles 22 de mayo	18:30 horas	Viernes 24 de mayo	18:00 horas
Querétaro	Lunes 27 de mayo	18:00 horas	Martes 28 de mayo	18:00 horas
Corregidora	Lunes 27 de mayo	18:30 horas	Miércoles 29 de mayo	18:00 horas

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE LOS DIÁLOGOS

BLOQUE		PARTICIPACIÓN	INTERVENCIÓN	TIEMPO POR INTERVENCIÓN	TIEMPO POR PARTICIPANTE	TIEMPO TOTAL BLOQUE
Entrada		Moderación	Bienvenida	00:01:00	00:03:30	00:03:30
			Presentación General	00:01:00		
			Vídeo	00:01:30		
Presentación de candidaturas		Candidatura 1	Presentación	00:00:30	00:00:30	00:04:00
		Candidatura 2	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 3	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 4	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 5	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 6	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 7	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Candidatura 8	Presentación	00:00:30	00:00:30	
		Moderación	Hace primera pregunta a cada candidatura y reitera dinámica	00:02:00	00:02:00	00:02:00
Segmento 1	Subsegmento 1	Candidatura 1	Respuesta 1	Bolsa de tiempo de 00:02:00 minutos en una sola intervención	00:05:00	00:40:00
		Candidatura 2				
		Candidatura 3				
		Candidatura 4				
		Candidatura 5				
		Candidatura 6				
		Candidatura 7				
		Candidatura 8				
	Subsegmento 2	Candidatura	Opiniones (en el orden en que soliciten el uso de la voz en el chat)	Bolsa de tiempo de 00:03:00 minutos, en el número de intervenciones que deseen.		
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Moderación	Hace segunda pregunta a cada candidatura y reitera dinámica	00:02:00	00:02:00	00:02:00
		Candidatura 1		Bolsa de tiempo de		
		Candidatura 2				
		Candidatura 3				

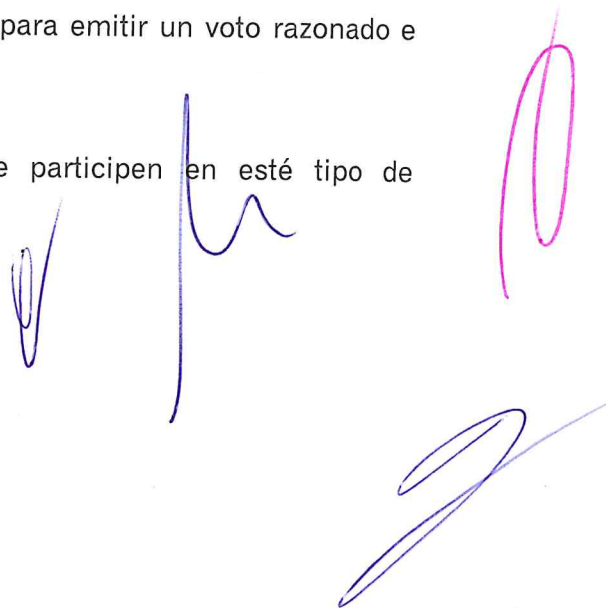
Segmento 2	Subsegmento 1	Candidatura 4	Respuesta 2	00:02:00 minutos en una sola intervención.	00:05:00	00:40:00
		Candidatura 5				
		Candidatura 6				
		Candidatura 7				
		Candidatura 8				
	Subsegmento 2	Candidatura	Opiniones (en el orden en que soliciten el uso de la voz en el chat)	Bolsa de tiempo de 00:03:00 minutos, en el número de intervenciones que deseen.		
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
		Candidatura				
Despedida o conclusión de candidaturas	Candidatura 1	Despedida	00:00:30	00:00:30	00:04:00	
	Candidatura 2	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 3	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 4	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 5	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 6	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 7	Despedida	00:00:30	00:00:30		
	Candidatura 8	Despedida	00:00:30	00:00:30		
Cierre	Moderación	Cierre y agradecimiento a candidaturas y audiencia	00:01:00	00:01:00	00:01:00	
						00:96:30
					Tiempo total	*01:36:30

* El tiempo es aproximado considerando la participación de 8 Candidaturas, éste puede variar dependiendo del número de participantes y la intervención de las Personas Moderadoras en el desarrollo del Diálogo.

ANEXO 3

PREGUNTAS DE ENCUESTA PARA LAS CANDIDATURAS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

- ¿Cómo consideras que fue el proceso de registro a los Diálogos?:
Se despliega menú de Fácil / Regular / Difícil.
- ¿Cómo consideras el tiempo otorgado para presentarte, responder, dialogar y despedirte?
Se despliega menú de Mucho / Suficiente / Poco.
- En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy malo y 10 es muy bueno, ¿qué calificación le das al procedimiento de los Diálogos organizado por el IEEQ?
Se despliega menú de 0 a 10.
- ¿Cómo consideras la opción de hacer los Diálogos de manera virtual?
Se despliega menú de Buena / Regular / Mala.
- ¿Consideras que este tipo de ejercicios ayudan para emitir un voto razonado e informado?
Se despliega menú de Sí / No.
- ¿Recomendarías a próximas candidaturas que participen en este tipo de ejercicios?
Se despliega menú de Sí / No.
- ¿Quieres agregar algún comentario?
Respuesta abierta.



ANEXO 4

PREGUNTAS DE ENCUESTA PARA LA CIUDADANÍA DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

- Indica tu género:
Se despliega menú de Hombre / Mujer / Persona no binaria / Prefiero no decirlo / Otro (con opción para indicar).
 - Indica tu edad:
Se despliega menú de edades.
 - Indica si perteneces a algún grupo o algunos grupos de atención prioritaria.
Se despliega menú de grupos de atención prioritaria previstos en la Ley Electoral del Estado de Querétaro / Otro (con opción para indicar).
 - El Diálogo o Diálogos que seguiste son del / los municipio / s:
Se despliega menú de municipios.
 - ¿Consideras que esté tipo de ejercicios ayudan para emitir un voto razonado e informado?
Se despliega menú de Sí / No.
 - ¿Te parecieron adecuadas las preguntas que se formularon a las candidaturas?
Se despliega menú de Sí / No.
 - ¿Qué otras preguntas o temas sugerirías pudieramos incluir?
Respuesta abierta.
-
- ¿Qué te pareció la dinámica de los Diálogos, específicamente la división de los segmentos, subsegmentos y el reparto del tiempo?
Se despliega menú de Excelente / Buena / Regular / Mala / Muy mala.
 - ¿Qué te pareció la moderación?
Se despliega menú de Excelente / Buena / Regular / Mala / Muy mala.
 - ¿Quieres agregar algún comentario?
Respuesta abierta.